

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero de Convenio 050GYR015N00325-001-01
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-3-2025
		Número de Registro CM01_D5M0012

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO 050GYR015N00325-001-00, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA LOS HOSPITALES, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADA POR EL DR. JOSÉ DAVID ORGAZ FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. DAVID ALEJANDRO PÉREZ LÓPEZ; EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha **31 de diciembre de 2024**, “**LAS PARTES**” celebraron el contrato **050GYR015N00325-001-00**, cuyo objeto consiste en la **Adquisición de Víveres para los Hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATO**”.

II.- En la Cláusula **SEPTIMA** de “**EL CONTRATO**”, “**LAS PARTES**” acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

III.- Mediante escrito de fecha **16 de mayo de 2025**, “**EL PROVEEDOR**” solicitó que se modificara el “**CONTRATO**”, en exclusivamente respecto de los productos especificados en las partidas que se señalaran y desglosaran puntualmente en la Cláusula Primera el presente convenio; atendiendo lo anterior a lo establecido en el **ANEXO 01 (UNO)** del “**CONTRATO**”, en el cual en las “**Condiciones del Servicio**” numeral 7 y 8 se establece puntualmente lo siguiente:

7. En el caso que el producto contratado deje de estar disponible en la presentación contratada, pero exista en otra, el Administrador de Contrato, o quien él designe, realizará la evaluación técnica para seleccionar la presentación más conveniente para El Instituto, lo resultante se notificará a por escrito a El Proveedor.

8. En el caso que algún producto haya sido discontinuado, El Proveedor deberá presentar documento emitido por el fabricante, en el que lo acredite. En ese supuesto, el proveedor deberá presentar dos opciones del producto de marcas y presentaciones que cumplan con la descripción del CUADRO BASICO DE ALIMENTOS vigente. El Auxiliar del Administrador del Contrato realizará la evaluación técnica para seleccionar la presentación con mayor similitud al producto discontinuado. Lo resultante se notificará por escrito a El Proveedor en un plazo no mayor de 5 días, con el fin de autorizar el bien seleccionado para su surtimiento.

Por lo cual se procede a modificar los resolutivos del Acta de Fallo de fecha 19 de diciembre de 2024, únicamente por cuanto hace a los datos que se encuentran contenidos en el **ANEXO 3 (TRES)** de “**EL CONTRATO**”, solamente de las partidas específicas números 23, 24, 26, 26, 27, 28, 98, 107, 122, 114, 120, 121, 125, 132, 133, 144, 146, 164, y 171; sin que dicha modificación verse cambio alguno en cuanto a precios, plazos y vigencia.

IV. A través de oficio número **289001200100/0163/2025**, de fecha **21 de mayo de 2025**, el Área Técnica, con el apoyo del Área Requiriente, ambas dependientes de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, adscrita al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, determinó la procedencia de la petición formulada por “**EL PROVEEDOR**”, otorgando su conformidad para la celebración del presente instrumento.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero de Convenio 050GYR015N00325-001-01
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-3-2025
		Número de Registro CM01_D5M0012

DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO” declara que:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, el cual está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.2. El **Dr. José David Orgaz Fernández**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “**EL INSTITUTO**”, de conformidad con lo previsto en el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, en correlación con lo dispuesto en los numerales 139, 141, 144, fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; facultades que fueron conferidas mediante el Acuerdo ACDO.DN.HTC.260623/154.P.DG, dictado por el H. Consejo Técnico de “**EL INSTITUTO**” en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023, así mismo acredita su personalidad como Apoderado Legal de “**EL INSTITUTO**” mediante el Séptimo Testimonio de Escritura Pública número 82,337, de fecha 28 de junio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Notario Público Número 13, de la Ciudad de México, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, además quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Su nombramiento como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco de “**EL INSTITUTO**” quedo inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-06072023-180305, de 06 de Julio de 2023, asimismo el instrumento legal que lo acredita como Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social quedo inscrito bajo el folio 97-7-10072023-181256, de fecha 28 de Junio de 2023, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracciones III y IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3. Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de “**EL CONTRATO**”, el C. **Dr. Marcos David Castillo Vázquez**, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, designada para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello.

I.4. Ratifica el contenido del resto de las declaraciones efectuadas en “**EL CONTRATO**” a que se refiere el **ANTECEDENTE 1** del presente Convenio Modificatorio.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

II.1. Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en “**EL CONTRATO**” no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del C. **DAVID ALEJANDRO PÉREZ LÓPEZ**, en su carácter de Representante Legal de **PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V.**, y que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio Modificatorio

II.2. Ratifica el contenido del resto de las declaraciones efectuadas en “**EL CONTRATO**” a que se refiere el **ANTECEDENTE 1** del presente Convenio Modificatorio.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero de Convenio 050GYR015N00325-001-01
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-3-2025
		Número de Registro CM01_D5M0012

III. “LAS PARTES” declaran que:

- III.1. Es su voluntad celebrar el presente Convenio Modificatorio, a efecto de modificar los datos previamente señalados en el inciso III, de la sección de **ANTECEDENTES**, del presente Convenio Modificatorio; Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 74, párrafo cuarto, de la LAASSP, así como lo señalado en la Cláusula **SEPTIMA** de “**EL CONTRATO**”
- III.2. Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.
- III.3. En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a “**EL PROVEEDOR**” comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, “**LAS PARTES**” celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - “**LAS PARTES**” acuerdan modificar los datos previamente señalados en el inciso III, de la sección de **ANTECEDENTES** del presente Convenio Modificatorio, a efecto de modificar los resolutivos del Fallo de fecha 19 de diciembre de 2024, contenidos en el **ANEXO 3 (TRES)** de “**EL CONTRATO**”, como se observa a continuación:

DICE:

MODIFICACIÓN SOLICITADA EN LOS RESOLUTIVOS DEL FALLO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTENIDOS EN EL ANEXO 3 (TRES):

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U/M	PRESENTACIÓN	MARCA	FABRICANTE	P.U.
23	ALBUMINA DESHIDRATADA	KG	PAQUETE DE 1 KG	SAN JUAN	SAN JUAN	900.00
24	LECHE DESC. ULTRAPASTEUTIZADA	LT	LT	MOJICA	LACTEOS MOJICA, S.A. DE C.V.	38.00
26	QUESO PANELA (R)	KG	PAQUETE 200-500G	MOJICA	LACTEOS MOJICA, S.A. DE C.V.	250.00
26	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15G	KG	PAQUETE 180-500G	MOJICA	LACTEOS MOJICA, S.A. DE C.V.	209.00
27	QUESO AÑEJO	KG	PAQUETE 200-500G	MOJICA	LACTEOS MOJICA, S.A. DE C.V.	180.00
28	QUESO MANCHEGO	KG	PAQUETE 200-500G	MOJICA	LACTEOS MOJICA, S.A. DE C.V.	280.00
98	ARROZ PULIDO (R)	KG	1000	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS, S.D.L. DE C.V.	40.00
107	GALLETA INTEGRAL	KG	525	GAMESA	PEPSICO	209.00
122	PAN BLANCO DE CAJA (R)	KG	640	BIMBO	GRUPO BIMBO	105.00
114	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	KG	675	BIMBO	GRUPO BIMBO	105.00
120	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	KG	200	MODERNA	LA MODERNA	67.00
121	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO	KG	KG	TIA ROSA	GRUPO BIMBO	124.00
125	FRIJON NEGRO (R)	KG	KG	SCHETTINO	SCHETTINO	62.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Convenio
050GYR015N00325-001-01

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-3-2025

Número de Registro
CM01_D5M0012

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U/M	PRESENTACIÓN	MARCA	FABRICANTE	P.U.
					HERMANOS, S.D.L. DE C.V.	
132	JARAB. CONC. NO CONG. C/F TAMARINDO	KG	945	DELICIOSA	PRODUCTORA DE ALIMENTOS MEXICANOS	125.00
133	JUGO DE MANZANA	LT	1000	JUMEX	COMERCIALIZADORA EL ORO	40.00
144	MEDIA CREMA LECHE DE VACA	LT	225	ALPURA	ALPURA	135.00
146	ACEITE DE CARTAMO	LT	946	PATRONA	INDUSTRIAL PATRONA	99.00
164	CAFÉ PURO SOLUBLE	KG	180	DOLCA	NESCAFE	598.00
171	CONSOME POLLO DESCH. POLVO	KG	500	BON SABRO	UNILEVER DE MEXICO	182.00

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

MODIFICACIÓN SOLICITADA EN LOS RESOLUTIVOS DEL FALLO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTENIDOS EN EL ANEXO 3 (TRES):

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U/M	PRESENTACIÓN	MARCA	FABRICANTE	P.U.
23	ALBUMINA DESHIDRATADA	KG	908	SAN JUAN	SAN JUAN	900.00
24	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	LT	LT	LALA	GRUPO LALA	38.00
26	QUESO PANELA (R)	KG	200/400	FUD	SIGMA FOODSERVICE	250.00
26	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15G	KG	288	LALA	GRUPO LALA	209.00
27	QUESO AÑEJO	KG	300	EXCELSIOR	QUESO EXCELSIOR	180.00
28	QUESO MANCHEGO	KG	400	LALA	GRUPO LALA	280.00
98	ARROZ PULIDO (R)	KG	900 A 1000	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS, S.D.L. DE C.V.	40.00
107	GALLETA INTEGRAL	KG	468	GAMESA	PEPSICO	209.00
122	PAN BLANCO DE CAJA (R)	KG	620	BIMBO	GRUPO BIMBO	105.00
114	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	KG	620	BIMBO	GRUPO BIMBO	105.00
120	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	KG	220	MODERNA	LA MODERNA	67.00
121	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO	KG	382.5	TIA ROSA	GRUPO BIMBO	124.00
125	FRIJON NEGRO (R)	KG	907 A 1000	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS, S.D.L. DE C.V.	62.00
132	JARAB. CONC. NO CONG. C/F TAMARINDO	KG	700	DELICIOSA	PRO ALMEX	125.00
133	JUGO DE MANZANA	LT	960	JUMEX	COMERCIALIZADORA EL ORO	40.00
144	MEDIA CREMA LECHE DE VACA	LT	250	ALPURA	ALPURA	135.00
146	ACEITE DE CARTAMO	LT	1000	PATRONA	INDUSTRIAL PATRONA	99.00
164	CAFÉ PURO SOLUBLE	KG	170	DOLCA	NESCAFE	598.00
171	CONSOME POLLO DESCH. POLVO	KG	450	BON SABRO	UNILEVER DE MEXICO	182.00

SEGUNDA. - “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “**EL CONTRATO**”, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Numero de Convenio 050GYR015N00325-001-01
		Numero de Procedimiento LA-50-GYR-050GYR015-N-3-2025
		Número de Registro CM01_D5M0012

TERCERA. - “LAS PARTES” manifiestan que, en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.

Por: **“EL INSTITUTO”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dr. José David Orgaz Fernández¹ <small>Lic. José Pablo Broca Camas, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, actuando en suplencia por ausencia del Dr. José David Orgaz Fernandez, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251-A de la Ley del Seguro Social, 138, 139, 144, 145, primer párrafo, fracción XXVII, inciso a), párrafo único, e inciso b) párrafo único y 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente y de conformidad con el Aviso por el cual se designa al Titular de la jefatura de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias del Dr. José David Orgaz Fernández, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social publicado en el diario oficial de la federación el día 16 de enero de 2024.</small>	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.	 <small>Lic. José Pablo Broca Camas, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos</small>
Dr. Marcos David Castillo Vázquez	Administrador del Contrato Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	

Por **“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.
C. DAVID ALEJANDRO PÉREZ LÓPEZ Representante Legal de la Persona Moral: PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V.	POA140514730

SE TESTAN DATOS SENSIBLES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S) MORAL(ES); IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO DE LA LGTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: RFC DE SERVIDOR PÚBLICO

¹ La firma del Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, no implica la validación del procedimiento de contratación del cual deviene el presente contrato, así como la debida integración de los anexos insertos al mismo, siendo responsabilidad del área requirente y contratante todo lo estipulado en el presente instrumento legal, así como el cumplimiento de todas las obligaciones que emanen del mismo, lo anterior de conformidad con los artículos 45, 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en correlación con el numeral 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo dispuesto en el diverso 7, I, II, III, VI, IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: MARCOS DAVID CASTILLO VAZQUEZ

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 06/06/2025 15:34

Certificado:

[Redacted]

Firma:

ErYdzn/udtMv00SEayu2Yt4kZZ7AUI2NeBv7mjxQsgxATU/CZTgeÜvPLKFMbG6B9rrrkZq4ElQYFwdXOX+K23mXgZkeBjdiHkdGGbPlyYoSDUTcQRpYNlQbz+xFMptllIaZ5v6uCP841bNqoLe1TW29k35CY3qc
u56WRmwY2pGuVtWwa7Hi g/dF6t94c1118PqXMXBBdH5Q80C2auJ6uZnEZuKiHy1qMVoCM4Pv+aVRsg9G3G0P8gfVla8bw+OcwD9Y9PSPc5FDuYdO36gfiYW+HKAI f3TYOa3sTeN9J+gQnOrkqgSz9hEW2C6yLrF
/8Du9vaysZihJyW9kLHm7g==

Firmante: JOSE PABLO BROCA CAMAS

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 19/06/2025 13:43

Certificado:

[Redacted]

Firma:

PuaOfnWPUaKfJ35z0+pTbOrPxdqElqJK8y+FcK6aScu j j5dYnm7tUNJngUJoXmXCBtKiQd41Zx/nNOVtRoxKw+OfAA/zCl4H+pMkWzx3NvHcbjbn7gtiFrreyvftI112yvtvJwU8zuThpZJVpsvuqczqgKtaZ0gZ
ahpzdQ36rSH5IZQJQTBPwETBPqhuyoyP9X1dLayLLYDMxmU1BIqqzP1sNF5Fr53C031rSw9EG88Rbtz911r5OdrMC8hivi90WD43Fxx0GyKpMAYnJAwhEPN6TDpkRilejAx8vXbnwpjxec55oFyPTgvuyd5p43m
8SweJawjiSfxddcIRRH1Qw==

Firmante: PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS SA DE CV

RFC: POA140514730

Número de Serie: 00001000000713481002

Fecha de Firma: 19/06/2025 17:35

Certificado:

[Redacted]

Firma:

vgauLGT8rv7H5xMjvk7b3t06qhPRpEyhn/oth37RqB8xyxSbWoh/g1xAYMQzVNvgmTzLwBFXFEIhs1CT4MwXaWRdaYSK3g4u0+EW4HpFMS±8UbLVhGhQHC1fKJK+MR6GrEa3FZXpNznQmN2TYf126lkphhH0W4eQ
cw1VXyzvZUeu96h1gyyIJUwybhlgNpncm6Jea3Uy1m01At8Msu5Oyqk70Way48oYHPu+6Qvm7vi62YjhThBdHTZIGahVN8RjcnIpaJNixvhMVHq/z2xLf6YN91Up+1I8yd7C537kFKwx1L7JEG6v/INpnE72c0Z
CVVT58As2nP0JE7dRvUo4A==



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Convenio
050GYR015N00325-001-01

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-3-2025

ANEXO 01 (UNO)

OFICIO DE ELABORACIÓN DE CONVENIO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Oficio N°. 28900 1200 100/1707/2025
Villahermosa, Tabasco a 28 de mayo de 2025

Lic. Isaac Ignacio Silva Cárdenas

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativo

At'n: Lic. Hugo Pérez López

Titular Depto. de Adquisiciones de Bienes
y Contratación de Servicios

Con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como en la cláusula SÉPTIMA del Contrato número **050GYR015N00325-001-00**, registrado con número **D5M0012**, y conforme a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, me permito solicitar atentamente se giren las instrucciones necesarias para la elaboración del **Convenio Modificador**, exclusivamente respecto a los productos y especificaciones **señalados en los resolutivos del ANEXO 03 (TRES)** del procedimiento **LA-50-GYR-050GYR015-N-3-2025**, para la **Adquisición de víveres para los hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco** conforme a lo siguiente:

MOTIVO DEL REQUERIMIENTO:

Este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco ha identificado la **descontinuación en el mercado regional** de diversas presentaciones adjudicadas de la marca Mojica, entre otros lo cual afecta la puntual entrega de productos lácteos adjudicados. Asimismo, el proveedor **PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS S.A. DE C.V.** ha propuesto la **sustitución de productos y presentaciones comerciales** sin afectación en calidad nutricional, precio o funcionalidad institucional.

Dichas sustituciones han sido **avaladas técnicamente por la Jefatura de Supervisión de Nutrición**, garantizando el cumplimiento de criterios nutricionales, físicos y de presentación señalados en el Anexo Técnico de Víveres 2025, particularmente en las condiciones del servicio en los numerales 5 al 8, que establecen la obligación de que los bienes ofertando cumplan con:

- Las especificaciones técnicas y normas sanitarias aplicables (como la **NOM-251-SSA1-2009**),
- Documentación técnica y estudios que respalden la calidad y autenticidad de los productos,
- El cumplimiento de los estándares de higiene y análisis microbiológicos y fisicoquímicos actualizados.

Lo anterior permite, conforme a las **Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones del IMSS**, específicamente el numeral 4.24.3 citado en el propio Anexo Técnico, realizar modificaciones en presentación, unidad de medida o marca, siempre que se cumplan con los estándares exigidos, no se afecten precios ni condiciones contractuales, y que las sustituciones sean avaladas técnicamente.

Cabe mencionar que **únicamente se solicita el cambio en la unidad de medida, presentación solicitada, marca o fabricante**, sin modificación alguna en el precio unitario, manteniéndose la descripción, cantidades mínimas y máximas, clave CUCOP, grupo y funcionalidad del producto, conforme a los fines institucionales y **aplicando de manera uniforme a las cuatro unidades hospitalarias del OOAD Tabasco.**





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

MODIFICACIÓN SOLICITADA EN LOS RESOLUTIVOS DEL FALLO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024:

DICE:

PART.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	MARCA	FABRICANTE	P.U.
23	ALBUMINA DESHIDRATADA	KG	PAQUETE DE 1 KG	SAN JUAN	SAN JUAN	\$ 900.00
24	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	LT	LT	MOJICA	LACTEOS MOJICA SA DE CV	\$ 38.00
26	QUESO PANELA (R)	KG	Paquete 200-500 g	MOJICA	LACTEOS MOJICA SA DE CV	\$ 250.00
26	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15G	KG	Paquete 180-500 g	MOJICA	LACTEOS MOJICA SA DE CV	\$ 209.00
27	QUESO AÑEJO	KG	Paquete 200-500 g	MOJICA	LACTEOS MOJICA SA DE CV	\$ 180.00
28	QUESO MANCHEGO	KG	Paquete 200-500 g	MOJICA	LACTEOS MOJICA SA DE CV	\$ 280.00
98	ARROZ PULIDO (R)	KG	1000	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.L. DE C.V.	\$ 40.00
107	GALLETA INTEGRAL	KG	525	GAMESA	PEPSICO	\$ 209.00
112	PAN BLANCO DE CAJA (R)	KG	640	BIMBO	GRUPO BIMBO	\$ 105.00
114	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	KG	675	BIMBO	GRUPO BIMBO	\$ 105.00
120	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	KG	200	MODERNA	LA MODERNA	\$ 67.00
121	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO	KG	306	TIA ROSA	GRUPO BIMBO	\$ 124.00
125	FRIJOL NEGRO (R)	KG	KG	SCHETTINO	SCHETTINO HERMANOS S.D.L. DE D.V.	\$ 62.00
132	JARAB. CONC. NO CONG. C/F TAMARINDO	KG	945	DELICIOSA	PRODUCTORA DE ALIMENTOS MEXICANOS	\$ 125.00
133	JUGO DE MANZANA	LT	1000	JUMEX	COMERCIALIZADORA EL ORO	\$ 40.00
144	MEDIA CREMA LECHE DE VACA	LT	225	ALPURA	ALPURA	\$ 135.00
146	ACEITE DE CARTAMO	LT	946	PATRONA	INDUSTRIAL PATRONA	\$ 99.00
164	CAFÉ PURO SOLUBLE	KG	180	DOLCA	NESCAFE	\$ 598.00



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

PART.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	MARCA	FABRICANTE	P.U.
171	CONSOME POLLO DESH. POLVO	KG	500	BON SABOR	UNILEVER DE MEXICO	\$ 182.00

DEBE DECIR:

PART.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	MARCA	FABRICANTE	P.U.
23	ALBUMINA DESHIDRATADA	KG	908	SAN JUAN	SAN JUAN	\$ 900.00
24	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	LT	LT	LALA	GRUPO LALA	\$ 38.00
26	QUESO PANELA (R)	KG	200/400	FUD	SIGMA FOODSERVICE	\$ 250.00
26	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15G	KG	288	LALA	GRUPO LALA	\$ 209.00
27	QUESO AÑEJO	KG	300	EXCELSIOR	QUESOS EXCELSIOR	\$ 180.00
28	QUESO MANCHEGO	KG	400	LALA	GRUPO LALA	\$ 280.00
98	ARROZ PULIDO (R)	KG	900 a 1000	SHETTINO	SHETTINO HERMANOS S.D.L. DE D.V.	\$ 40.00
107	GALLETA INTEGRAL	KG	468	GAMESA	PEPSICO	\$ 209.00
112	PAN BLANCO DE CAJA (R)	KG	620	BIMBO	GRUPO BIMBO	\$ 105.00
114	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	KG	620	BIMBO	GRUPO BIMBO	\$ 105.00
120	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	KG	220	MODERNA	LA MODERNA	\$ 67.00
121	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO	KG	382.5	TIA ROSA	GRUPO BIMBO	\$ 124.00
125	FRIJOL NEGRO (R)	KG	907 A 1000	SCHETTINO	SHETTINO HERMANOS S.D.L. DE D.V.	\$ 62.00
132	JARAB. CONC. NO CONG. C/F TAMARINDO	KG	700	DELICIOSA	PRO ALMEX	\$ 125.00
133	JUGO DE MANZANA	LT	960	JUMEX	COMERCIALIZADORA EL ORO	\$ 40.00
144	MEDIA CREMA LECHE DE VACA	LT	250	ALPURA	ALPURA	\$ 135.00
146	ACEITE DE CARTAMO	LT	1000	PATRONA	INDUSTRIAL PATRONA	\$ 99.00
164	CAFÉ PURO SOLUBLE	KG	170	DOLCA	NESCAFE	\$ 598.00
171	CONSOME POLLO DESH. POLVO	KG	450	BON SABOR	UNILEVER DE MEXICO	\$ 182.00



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA:

Las sustituciones propuestas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico y han sido validadas por el área técnica competente. Se garantiza que los productos mantienen la funcionalidad, calidad nutricional, características técnicas y de presentación requeridas por las unidades médicas, conforme a la normativa aplicable y lo estipulado en el procedimiento de contratación.

Las modificaciones **no alteran el precio unitario, ni la clave CUCOP, ni las cantidades mínimas o máximas**, ni las condiciones de entrega. Se solicita, por tanto, su formalización mediante convenio modificatorio para evitar interrupciones en el suministro.

DOCUMENTACIÓN ANEXA:

- Propuesta del proveedor (16 de mayo de 2025)
- Oficio No. 28900 1200 100/0163/2025 de fecha 21 de mayo de 2025, respuesta de evaluación técnica.
- Dictamen de no disponibilidad de la marca Mojica (4 de marzo de 2025)
- Oficio no. 28900 1200 100/200/2025 de fecha 26 de mayo de 2025, solicitud técnica de modificación.
- Minuta del 23 de abril de 2025, en la que participaron representantes del área jurídica y del órgano interno de control.

Lo anterior, para su conocimiento y valioso apoyo para la **elaboración del convenio modificatorio**, que permita formalizar dicha modificación conforme a lo señalado en los **resolutivos del ANEXO 03 (TRES)**, bajo los mismos términos y condiciones contractuales previamente establecidas, **sin modificación alguna en los precios unitarios ni en las condiciones de entrega o servicio.**

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Norma Elena Ruiz Pineda

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

C.c.p Dr. José David Orgaz Fernández.- Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco
CP. Manuel Armando Pérez Domínguez.- Titular de la Jefatura de Finanzas
Lic. José Pablo Broca Camas.- Titular de la Jefatura de Jurídicos
Minutario JSPM
Minutario CPAS
Minutario CAO A
Expediente





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Convenio
050GYR015N00325-001-01

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-3-2025

ANEXO 02 (DOS)
MINUTA DE VIVERES DEL CONTRATO
050GYR015N00325-001-00



MINUTA DE VIVERES CONTRATO 050GYR01500325-001-00

Lugar: Villahermosa Tabasco.

Fecha: 23 de abril de 2025.

ASISTENTES

No	Nombre	Dirección Normativa/Cargo
1	Lic. Nut. Elizabeth Martínez Hernández	Supervisor de Nutrición y Dietética Delegacional
2	Mtra. Diana Osorio Martínez	Jefa del Depto. de Nutrición y Dietética del HGZ No. 46
3	L.E. Algimiro Galmiche Zapata	Jefe de Oficina de Tramite de Erogaciones Jefatura de Servicios de Finanzas
4	Lic. Dulce María Ramón de la Cruz	Jefa del Departamento Consultivo de Jefatura de Servicios Jurídicos.
5	LCP. Abelardo Pérez Vázquez	Representante de PERLOP
6	Lic. Diego de León Becerra	Supervisor de PERLOP
7	Lic. Iván Munguía Celestino	Contador de PERLOP

Puntos Tratados

Hallazgos/Compromisos

VIVERES

- Se realizará un convenio modificatorio por petición del proveedor PERLOP, por cambio de gramajes, descripción contratada, debido a que no hay productos inicialmente contratados

Producto	Presentación aceptada
Queso panela	Pte de 200 a 400g
Leche descremada ultrapasteurizada	1 Lts Light
Queso americano	Pte de 175 g
Queso añejo	Pte de 300 g
Queso manchego	Pte de 400g
Pastas para sopas largas y cortas	220 g pte
Media crema leche de vaca	Pte de 250ml
Aceite de cártamo	Bote de 1litro
Albumina Deshidratada	Bote de .908g
Galleta integral	Pte de .468g
Pan blanco de caja	Pte .620g
Pan integral caja	Pte.620 g
Jugo de manzana	Bote .960ml
Café soluble	Frasco .170g
Consomé de pollo deshidratada	Bolsa de .450g
Tortilla harina de trigo	Bolsas .386G

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]





2. Se establece el tiempo de notificación para devolución del producto, con el compromiso de que el proveedor agilizará la reposición correspondiente (4 horas después de la notificación)
3. Se entrega al proveedor Lineamientos para la selección y recepción que se encuentra anexo en el procedimiento para la planeación, solicitud, recepción, almacenamiento, conservación, control y distribución de alimentos en unidades médicas hospitalarias de segundo nivel de atención 2660-003-013, con el fin de preservar la calidad de los alimentos y garantizar la inocuidad de los mismos.
4. La entrega de víveres al HGSZ No. 4, Tenosique, será los días lunes y jueves, esto debido de los actos inseguros y de violencia que se suscitan en la entidad, y por ubicarse en un municipio fronterizo, con los mismos horarios
5. En uso de la voz el proveedor LCP. Abelardo Pérez Vázquez, refiere que para la debida conservación de los alimentos del hospital de Sub zona número 4, hara entrega en COMODATO de un congelador de capacidad pequeña el cual se entregara el día lunes 05 mayo 2025.
6. La áreas de finanzas de las Unidades Hospitalarias serán responsables de recibir la documentación para tramite de pago y recabar las firmas de todos los responsable y verificar que las facturas cuenten con los requisitos fiscales y aritméticos correctos con base a contrato, el plazo máximo para entrega al proveedor a partir de su recepción no deberá exceder de los 5 días hábiles.
7. Derivado de los índices de violencia del estado de Tabasco, y actos que impidan el libre tránsito, caso fortuito o de fuerza mayor que genere un retraso en la entrega será notificado al administrador del contrato y a la supervisora de nutrición con la evidencia documental y ante estos casos no generará una deductiva por atraso de la entrega de los bienes





A continuación, no teniendo algún otro asunto que tratar, se concluye la presente reunión, firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron para la debida constancia legal. -----

FIRMAS

Lic. Nut. Elizabeth Martínez Hernández

LE. Algimiro Galmiche Zapata

LCP. Abelardo Pérez Vázquez

Lic. Iván Munguía Celestino

Mtra. Diana Osorio Martínez

Lic. Dulce María Ramón de la Cruz

Lic. Diego de León Becerra



Lista de Asistencia

Ciudad de Villahermosa Tabasco, a 14 de abril de 2025.

"Reunión de contrato de viveres contrato 050GXR01500325-001-00"

Lugar: Sala Antonio Gutiérrez Villarreal, Av. César Sandino No. 102, Col. 1ro de mayo, cp. 86190
Hora: 12:00 horas

NOMBRE	CATEGORIA	MATRICULA	ADSCRIPCIÓN	FIRMA
Agimiro Beltrame Lobato	N/A	99283252	SSA	<i>[Signature]</i>
Rebeca Herrera Hernández	Pa. Admisión	11778015	SSA	<i>[Signature]</i>
Ulises F. Balcas M.	dece grupo	31830394	OIC	<i>[Signature]</i>
Leopoldo M. Lopez Chica	Asesor		OIC	<i>[Signature]</i>
Abelardo Perez Vargas	Paralelo Civil		Paralelo	<i>[Signature]</i>
Diego Roberto Ramirez	compras civil		compras	<i>[Signature]</i>
Diana Esmeraldina Hernandez	Jefe de Nut. Sp.	99283914	HH744	<i>[Signature]</i>
Ivan Mangia Celestino	Compras de alimentos y bebidas			<i>[Signature]</i>



2025
Día Nacional de la Mujer Indígena

Av. César Sandino, Calle No. 102 Col. Primavera de Mayo, CP 86190 Villahermosa Tabasco, México. Tel. 993315075





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Convenio
050GYR015N00325-001-01

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-3-2025

ANEXO 03 (TRES)

OFICIO DE SOLICITUD DE CONVENIO

Con base en lo anterior, **nos permitimos informar que diversas marcas fabricantes han discontinuado las presentaciones originales de los productos ofertados en la convocatoria, sustituyéndolos por versiones con diferentes gramajes o volúmenes. Lo anterior, se desprende que del numeral 8 de las condiciones del servicio, nos pide documento emitido por el fabricante en caso de que el producto este discontinuado, como bien lo dice la RAE, un documento es “Cosa que sirve para testimoniar un hecho o informar de él, especialmente del pasado”, dichos cambios pueden ser soportados por las páginas web oficiales y en los comunicados de los fabricantes de las siguientes marcas: San Juan, Gamesa, Bimbo, La Moderna, Jumex, Patrona, Alpura, Dolca y Bon Sabor, y no solamente por una carta emitida por le fabricante, ya que esas páginas web corresponden al dominio público que cada fabricante tiene en relación a comunicados y alertas hacia sus consumidores y con la autoridad.**

Es fundamental subrayar que la discontinuación de una presentación específica equivale a su retiro definitivo del mercado, lo que la vuelve inaccesible para su adquisición, independientemente de que el producto siga existiendo en otra presentación. Al no existir la posibilidad de adquirir los productos en el gramaje o volumen contratado, se configura el supuesto contemplado en el numeral 8 del Anexo 1.

Por lo tanto, ponemos en su conocimiento que la presentación de algunos productos ha cambiado, por lo que solicitamos que estos productos sean aceptados, ya que no solicitamos el cambio de marca, si no, la aceptación de estos por discontinuidad por cambio de gramaje (hecho que no depende de mi representada), lo anterior no afectaría económicamente a la convocante debido a que las unidades médicas harán su pedido adecuándose a los nuevos gramajes, la oferta económica pactada en el procedimiento licitatorio no sufriría cambios debido a que los precios están ofertados por unidad de medida litros y kilos, es decir, solo se pagará la parte proporcional del precio ofertado para los productos donde el cambio de gramaje es menor al gramaje solicitado por la convocante, como ejemplo:

Partida 133- jugo de manzana de 1lt, precio de lista por 1lt \$40.00

Nueva presentación partida 133-jugo de manzana 960ml, precio a pagar por el instituto \$38.40




Es decir, el instituto pagará lo proporcional de acuerdo con la nueva presentación.

Desglosamos los productos de los mismos fabricantes que han cambiado a mayor o menor gramaje:



1. Productos con mayor gramaje al ofertado

Dichos productos serán entregados sin modificaciones en el precio y bajo las mismas condiciones pactadas en el contrato, asegurando así que el Instituto no incurra en costos adicionales.

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA	MARCA OFERTADA	GRAMAJE ACTUAL POR CAMBIO DEL FABRICANTE/PRODUCTOR	PRESENTACIÓN	ENLACE DEL FABRICANTE
120	PASTA PARA SOPA LARGA Y CORTAS	KG	200	LA MODERNA	220g		https://www.laitaliana.com.mx/tipo_producto/pasta/
144	MEDIA CREMA LECHE DE VACA	LT	225	ALPURA	250ml		https://alpura.com/productos/media-crema/
146	ACEITE DE CARTAMO	LT	946	PATRONA	1000ml		https://www.patrona.com.mx/productos.html

2. Productos con menor gramaje al ofertado

En caso de ser necesario, para garantizar el cumplimiento cabal de las cantidades originalmente requeridas, se entregará un producto adicional sin costo alguno para el Instituto, siempre que sea necesario para alcanzar los kilogramos y/o mililitros estipulados en el contrato.

Por ejemplo:

- **Partida 23 - Albúmina deshidratada:** Si la unidad médica solicita 1000g, se entregarán dos botes de 908g para compensar la diferencia.
- **Partida 98 - Arroz pulido:** Si se requieren 1000g y la presentación de 1000g ya no está disponible, se entregarán dos bolsas de 900g, cubriendo así la cantidad contratada.

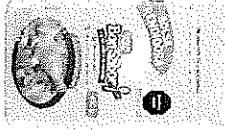

Este ajuste se hará a costa de nuestra empresa y sin repercutir en el costo para el Instituto, con el único fin de garantizar el cumplimiento total de nuestras obligaciones contractuales.



PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA	MARCA	GRAMAJE ACTUAL POR CAMBIO DEL FABRICANTE/PRODUCTOR	PRESENTACIÓN	ENLACE DEL FABRICANTE
23	ALBUMINA DESHIDRATADA	KG	1000	SAN JUAN	908g		https://huevosanjuanfit.com/products/proteina-declara-de-huevo-deshidratada-2-lbs
98	ARROZ PULIDO	KG	1000	SCHETTINO	900g a 1000g		https://www.schettino.com.mx/productos/arroces/
107	GALLETA INTEGRAL	KG	525	GAMESA	468g		https://www.facebook.com/100068195793745/posts/888899860059866/?mibextid=rS40aB7S9Ucbxw6v
112	PAN BLANCO DE CAJA	KG	640	BIMBO	620g		https://bimbo.com.mx/es/productos-dulce/pan-blanco
114	PAN INTEGRAL DE CAJA	KG	675	BIMBO	620g		https://bimbo.com.mx/es/productos-pan/pan-integral-bimbo
125	FRIJOL NEGRO	KG	1000	BUENO	900g a 1000g		https://buenocalidad.com.mx/em-pacados/
133	JUGO DE MANZANA	LT	1000	JUMEX	960ml		https://jumex.com/category/para-toda-la-familia/
164	CAFÉ PURO SOLUBLE	KG	180	DOLCA	170g		https://www.nescafe.com/mx/cafes/dolca
132	JARAB. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	LT	945	DELICIOSA	700ml		

SE TESTAN DATOS SENSIBLES. POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S) MORAL(ES); IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE; Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO Y CUARTO DE LA LGTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: NÚMERO TELEFÓNICO DE TERCERO, CORREOS ELECTRÓNICOS DE TERCEROS



PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA	MARCA	GRAMAJE ACTUAL POR CAMBIO DEL FABRICANTE/PRODUCTOR	PRESENTACIÓN	ENLACE DEL FABRICANTE
171	CONSOME DE POLLO DESH. POLVO	KG	500	BON SABOR	450g		
121	TORTILLINA HARINA DE TRIGO	KG	306	TIA ROSA	382g		https://www.tiarosa.com.mx/producto.php?p=/tortillinas_clasicas

Adicionalmente, se anexa el acta notarial número 4,943, volumen 80, folio 15993 al 15995, de fecha 05 de marzo de 2025, expedida por la Lic. Janeth del Carmen López Zapata, Notario Público Sustituto No. 138 del Estado de Chiapas. Dicha acta certifica fehacientemente la inexistencia en el mercado de los gramajes originalmente contratados, acreditando que la modificación en las presentaciones es una decisión exclusiva de los fabricantes y ajena a la voluntad de Perlop Operadora de Alimentos.

Dado lo anterior, solicitamos formalmente la evaluación técnica de los productos con presentación modificada, conforme a lo establecido en el contrato, a fin de determinar la opción más conveniente para el Instituto.

Reiteramos nuestra disposición absoluta para cumplir con las condiciones contractuales y garantizar el suministro de los productos en los términos requeridos. Agradecemos la confianza depositada en nuestra empresa y continuaremos esforzándonos por ofrecer el mejor servicio posible.

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**



DAVID ALEJANDRO PÉREZ LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL



PARTIDA 112. PAN BLANCO DE CAJA DE 620G.



DECLARACION NUTRIMENTAL		Por 100g	
Contenido energético	233 kcal	1028 kJ	
Hidratos de carbono disponibles	48 g		
Azúcares	0 g		
Azúcares añadidos	0 g		
Proteínas	8 g		
Fibra dietética	1 g		
Grasas totales	1 g		
Grasas saturadas	0 g		
Grasas trans	0 g		
Sodio	223 mg		

PARTIDA 114. PAN INTEGRAL DE 620G.



DECLARACION NUTRIMENTAL		Por 100g	
Contenido energético	248 kcal	1038 kJ	
Hidratos de carbono disponibles	48 g		
Azúcares	0 g		
Azúcares añadidos	0 g		
Proteínas	8 g		
Fibra dietética	1 g		
Grasas totales	1 g		
Grasas saturadas	0 g		
Grasas trans	0 g		
Sodio	223 mg		

PARTIDA 120. PASTAS PARA SOPAS LARGAS Y CORTAS DE 220G.



Información Nutricional		Por 100g	
Contenido energético	350 kcal	1465 kJ	
Hidratos de carbono disponibles	70 g		
Azúcares	0 g		
Azúcares añadidos	0 g		
Proteínas	12 g		
Fibra dietética	0 g		
Grasas totales	1 g		
Grasas saturadas	0 g		
Grasas trans	0 g		
Sodio	1 mg		

PARTIDA 125. FRIJOL NEGRO DE 907GR.



DECLARACION NUTRIMENTAL		Por 100g	
Contenido energético	105 kcal	445 kJ	
Hidratos de carbono disponibles	15 g		
Azúcares	0 g		
Azúcares añadidos	0 g		
Proteínas	9 g		
Fibra dietética	9 g		
Grasas totales	1 g		
Grasas saturadas	0 g		
Grasas trans	0 mg		
Sodio	1 mg		
Contenido energético por envase	2520 kcal	(10 680 kJ)	

PARTIDA 125. FRIJOL NEGRO DE 1000GR.



DECLARACION NUTRIMENTAL		Por 100g	
Contenido energético	105 kcal	445 kJ	
Hidratos de carbono disponibles	15 g		
Azúcares	0 g		
Azúcares añadidos	0 g		
Proteínas	9 g		
Fibra dietética	9 g		
Grasas totales	1 g		
Grasas saturadas	0 g		
Grasas trans	0 mg		
Sodio	1 mg		
Contenido energético por envase	2520 kcal	(10 680 kJ)	

SE TESTAN DATOS SENSIBLES, POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S) MORAL(ES); IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO DE LA LGTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: NUMERO TELEFONICO DE TERCERO, CORREOS ELECTRONICOS DE TERCEROS

Por otro lado, le manifiesto que, por causas de fuerza mayor, mi representada ya no puede surtir los productos de la marca Mojica, debido a que el fabricante Lácteos Mojica S.A. de C.V. dejó de distribuir en el sureste del país. Lo anterior se justifica con la carta anexa (1), suscrita por Marcos Sánchez Rentería, Gerente Comercial de la citada empresa distribuidora, en la que se confirma esta situación.

En este contexto, la marca originalmente contratada carece de una red de distribución en la región sureste del país, lo que dificulta significativamente la adquisición de los productos debido a limitaciones logísticas. El fabricante no garantiza su disponibilidad en tiempo y forma, ni asegura las condiciones óptimas para su conservación. Esta situación representa un riesgo potencial para el suministro a las unidades médicas, al no existir certeza sobre la continuidad y disponibilidad del abastecimiento por parte del fabricante.

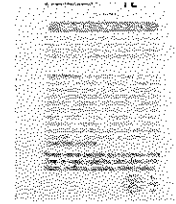
Por lo anterior, con base en lo estipulado en el numeral 8 del Anexo 1, **solicitamos la autorización para realizar un cambio de marca**, proponiendo **dos opciones de productos que cumplen con las especificaciones requeridas y garantizan un suministro estable y eficiente** en términos de disponibilidad y costo.

A continuación, se presentan las alternativas propuestas:

Opciones propuestas (FICHAS TÉCNICAS UBICADAS EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE ESCRITO):

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA 1	PROPUESTA 2
24	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	LALA LIGTH 1LT	NUTRILECHE 1LT
25	QUESO PANELA (R)	LALA 200G/400G	FUD 200G/400G
26	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	LALA 288G	LA VILLITA 175G

PARTIDA 171. CONSOME POLLO DESH. POLVO 450G.



PARTIDA 121 TORTILLA HARINA DE TRIGO 382.5 G TIA ROSA



DECLARACIÓN NUTRIMENTAL. Contenido energético por envase: 1 711 kcal (7 186 kJ), Tamaño de Porción: 100 g, Porciones por envase: Aprox. 5,6. Cantidad por Porción. Contenido energético: 305 kcal (1 281 kJ), Grasas Totales (Lípidos): 10,5 g, Grasas Saturadas: 5,8 g, Grasas Trans: 93 mg, Grasas Monoinsaturadas: 3,4 g, Grasas Poliinsaturadas: 1,2 g, Colesterol: 0 mg, Sodio: 602 mg, Hidratos de carbono disponibles: 44,8 g, Azúcares: 0,9 g, Azúcares Añadidos: 0 g, Fibra dietética: 2,3 g, Proteínas: 7,7 g, %VNR (25,5 g): Yodo 11%, Vitamina B1 8%, Zinc 7%, Ácido Fólico 6%, Vitamina B2 5%, Niacina 5%, Calcio 5%.
INGREDIENTES: Harina de trigo (gluten), grasa vegetal, sal yodada, mono y diglicéridos, propionato de calcio, ácido sórbico, ácido láctico, fosfato monocálcico, fibra de trigo, enzimas (soya), levadura. Contiene: Gluten y Soya. Puede contener: Leche

PARTIDA 132. JARAB. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO 700



Información Nutricional
 Tamaño de la porción: Un vaso de 200 ml, (35 ml de Concentrado Delicioso y agua) aporta:
 Porciones por envase: 20

Cantidad por porción:	
Contenido energético:	496 kJ (117 kcal)
Proteínas	0 g
Grasas totales	1 g
Grasa saturada	0 g
Carbohidratos totales	27 g
Azúcares	24 g
Fibra dietética	0 g
Sodio	15 mg

NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA 1	PROPUESTA 2
27	QUESO AÑEJO	EXCELSIOR 300G	MI PASSION 300G
28	QUESO MANCHEGO	LALA 400G	LA VILLITA 400G

Lo anterior, para que sea evaluado técnicamente por el área indicada y se pueda seleccionar con mayor similitud a los productos. No omito mencionar que las marcas de los productos antes descritos cuentan con puntos de venta a nivel nacional y que han sido avalados por la PROFECO que cumplen las normas de calidad y lo que indica en su contenido nutricional y que sale beneficiado la convocante en relación a calidad-precio.

En espera de una respuesta positiva a nuestra petición, quedamos a sus ordenes, no sin antes agradecer la confianza que nos han tenido como empresa prestadora de servicios, por tanto, continuaremos esforzándonos para brindarle un mejor servicio.

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**



DAVID ALEJANDRO PÉREZ LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL



FICHAS TECNICAS (ANEXO 1)

PARTIDA 24 LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA, DE 1L.



LECHE DESCREMADA DESLACTOSADA
ULTRAPASTEURIZADA ADICIONADA CON
VITAMINAS A, D, K Y CALCIO

EXTRA CALCIO® DESLACTOSADA

DECLARACIÓN NUTRIMENTAL	Por 100 ml	Por porción de 250 ml
Contenido Energético, kcal	42	105
kj	177	444
Contenido Energético por envase, kcal	420	
kj	1770	
Proteínas, g	3,7	9,2
Grasas totales, g	0,5	1,3
Grasas saturadas, g	0,3	0,8
Grasas trans, mg	0	0
Hidratos de carbono disponibles, g	5,6	14,1
Azúcares***, g	4,8	11,9
Azúcares añadidos, g	0	0
Fibra dietética, g	0	0
Sodio, mg	82	205
Calcio, mg	169,4	47% VNR**
Vitamina A, µg (equivalentes al retinol)	66,4	29% VNR**
Vitamina D, µg	0,5	13% VNR**
Vitamina K, µg	15,6	50% VNR**
Fósforo	118	44% VNR**

**VNR: Valor Nutricional de Referencia de acuerdo a la NOM-051-SFEP/SSA1-2010 por porción señalada.

***La leche contiene azúcares naturales.

Ingredientes: Leche descremada de vaca, Leche descremada en polvo, Calcio, Fosfato disódico, Lactasa, Vitamina A (µg equivalentes de retinol), Vitamina D y Vitamina K.

Contiene: Leche. Proteína de leche: 37 g/L Grasa de leche: 5 g/L Lactosa: 0 g/L Contiene: 5 µg de Vitamina D y 664 µg de Vitamina A (equivalentes de retinol) por L

PARTIDA 24 LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA, DE 1L.

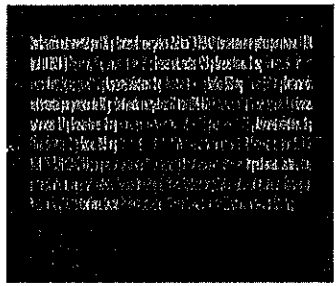


DECLARACIÓN NUTRIMENTAL		
Contenido energético por envase: 240 kcal (1000 kJ)		
	180 ml (1/2 L)	Porción 240 ml
Contenido energético	120 kcal (500 kJ)	160 kcal (660 kJ)
Proteínas	3,0 g	4,0 g
Grasas totales	0,5 g	0,7 g
Grasas saturadas	0,3 g	0,4 g
Grasas trans	0 mg	0 mg
Hidratos de carbono disponibles	4,8 g	6,4 g
Azúcares	4,8 g	6,4 g
Azúcares añadidos	0 g	0 g
Fibra dietética	0 g	0 g
Sodio	28 mg	37 mg
Calcio	170 mg	224 mg (29% VNR)**
Vitamina A (equivalentes de retinol)	60 µg	80 µg (29% VNR)**
Ácido fólico (vitamina B9)	40 µg	53 µg (13% VNR)**
Vitamina D (vitamina D3)	0,62 µg	0,83 µg (16% VNR)**

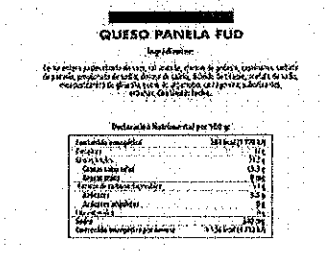
*Adicionados.
**Porcentaje porcentaje del VNR México.

SE TESTAN DATOS SENSIBLES. POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S) MORAL(ES); IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO Y CUARTO DE LA LGTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: NUMERO TELEFONICO DE TERCERO, CORREOS ELECTRONICOS DE TERCEROS

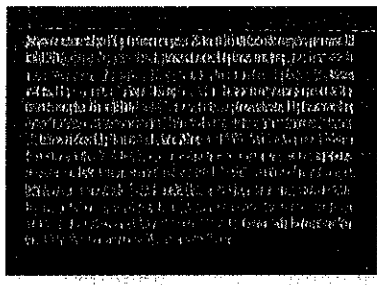
PARTIDA 25. QUESO PANELA, DE 200-400G.



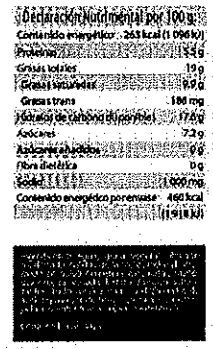
PARTIDA 25. QUESO PANELA, DE 200-400G.



PARTIDA 26. QUESO AMERICANO 288G



PARTIDA 26. QUESO AMERICANO LA VILLITA 175G.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL
TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Numero de Convenio
050GYR015N00325-001-01

Numero de Procedimiento
LA-50-GYR-050GYR015-N-3-2025

ANEXO 04 (CUATRO) OFICIO DE ACEPTACION DE CONVENIO MODIFICATORIO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Oficio No. 28900 1200 100/0163/2025
Villahermosa, Tabasco a 21 DE MAYO del 2025

C. David Alejandro Pérez Lopez
Representante Legal de PERLOP
Contrato: 050GYR015N00325-001-00
Vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre 2025

Asunto: Respuesta de Evaluación Técnica

Por medio de la presente, en relación a su escrito de fecha 16 de mayo del 2025 con asunto "SOLICITUD DE CAMBIO DE PRODUCTOS DEBIDO A PRODUCTOS DESCONTINUADOS "relacionados al contrato número 050gyr015n00325-001-00 para la adquisición de víveres para los hospitales, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, al respecto como Administrador del contrato adjunto lo mencionado en los términos y condiciones establecido:

6.- cuando un producto deje de estar disponible en el Mercado Nacional en la presentación y/o marca contratada, El proveedor deberá notificar de forma impresa al Administrador del contrato, anexando carta del productor/fabricante donde se especifique el gramaje de la o las presentaciones vigentes o en su caso la cancelación de la producción, mientras que el proveedor no reporte la falta de surtimiento se clasificara como NEGATIVA, aplicando las penalizaciones correspondientes, de conformidad con el numeral 9.1 penas convencionales.

7.- En el caso que el producto contratado deje de estar disponible en la presentación contratada, pero exista en otra, el Administrador del contrato, o quien el designe, realizara la evaluación técnica para seleccionar la presentación más conveniente para el Instituto, lo resultante se notificara por escrito a el proveedor.

En el caso de que algún producto haya sido discontinuado. El proveedor deberá presentar documento emitido por el fabricante, en el que lo acredite. En ese supuesto, el proveedor deberá presentar dos opciones del producto de marcas y presentaciones que cumplan con la descripción del CUADRO BASICO DE ALIMENTOS vigente, El auxiliar del Administrador del contrato realizara la evaluación técnica para presentar la presentación con mayor similitud al producto discontinuado. Lo resultante se notificara por escrito a El proveedor en un plazo no mayor a cinco días, con el fin de autorizar el bien seleccionado para su surtimiento.

De acuerdo a la evaluación técnica realizada a los 19 productos el día 18 de mayo del presente año se manifiesta LA ACEPTACION de lo presentado sin cambio de precio al contrato vigente

Producto	Presentación	Presentación	Precio
Queso panela	200/500 g (Marca Mojica)	200/400 gr (Marca FUD)	\$250.00
Leche desc. Ultra pasteurizada	Leche descremada 1,0kg (Marca Mojica)	1.0 lt light (Marca LALA)	\$38.00
Queso americano	180/500gr (Marca Mojica)	0.288 gr (Marca LALA)	\$209.00
Queso Añejo	200/500gr (Marca Mojica)	300 gr (Marca Excelsior)	\$180.00
Queso Manchego	200/500 gr (Marca Mojica)	400 gr (Marca LALA)	\$280.00
Pasta para sopas largas y	0.200 gr (Marca La Moderna)	0.220 gr (Marca La Moderna)	\$67.00

Recibido 21/05/2025
David Alejandro Pérez Lopez





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

	Dice (Palo y Año) LA	Dice decir (Propuesta de Ejecución)	Precio unitario
cortas			
Media crema leche de vaca	0.225 ml (Marca Alpura)	0.250 ml (Marca Alpura)	\$135.00
Aceite de cártamo	0.946 litro (Marca La patrona)	1.0 litro (Marca La patrona)	\$99.00
Albumina deshidratada	Paquete de 1.0 kg (Marca San Juan)	0.908 gr (Marca San Juan)	\$900.00
Galleta integral	0.525 gr (Marca Gamesa)	0.468 gr (Marca Gamesa)	\$209.00
Pan blanco de caja	0.640gr (Marca Bimbo)	0.620 gr (Marca Bimbo)	\$105.00
Pan integral de caja	0.675 gr (Marca Bimbo)	0.620 gr (Marca Bimbo)	\$105.00
Jugo de manzana	1.0lt (Marca Jumex)	0.960 ml (Marca Jumex)	\$40.00
Café soluble	0.180 gr (Marca Nescafe)	0.170 gr (Marca Nescafe)	\$596.00
Consomé de pollo desh.en polvo	0.500 gr (Marca Bon Sabor)	0.450 gr (Marca Bon Sabor)	\$182.00
Tortilla de harina	0.306 gr (Marca Tia Rosa)	0.382 gr (Marca Tia Rosa)	\$124.00
Arroz pulido	1.0 (Marca shettino)	0.900 a 1.0 kg (marca shettino)	\$40.00
Frijol	1.0 (Marca shettino)	0.900 a 1.0 kg (marca shettino)	\$62.00
Jarabe concentrado	0.945 litro	0.700 ml	\$125.00

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

Marco David Castillo Vazquez
Coordinador de Prevención y atención a la Salud

C.c.p Dr. José David Ortega Fernández.- Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco
Lic. Isaac Ignacio Silva Cárdenas.- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
CP. Manuel Armando Pérez Domínguez.- Titular de la Jefatura de Finanzas
Lic. José Pablo Irujo Camas.- Titular de la Jefatura de Jurídicos
Ministerio JSFM
Ministerio de CPAS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. César Augusto Saundino No. 102, Col. Primero de Mayo, C. P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel 993-315-37-20, www.insx.gob.mx